



Informativo para la inscripción de un matrimonio en el registro de matrimonios alemán y el uso del apellido durante el matrimonio o después de la disolución del mismo

En principio, no es necesario registrar ni reconocer un matrimonio celebrado en el extranjero para que tenga efectos legales en Alemania. La presentación del certificado de matrimonio apostillado y con una traducción oficial suele ser suficiente.

Es posible escriturar posteriormente un matrimonio celebrado en el extranjero en el registro de matrimonios alemán (art. 34 PStG).

También se puede presentar una declaración del apellido de los cónyuges como parte de la solicitud de la inscripción en el registro matrimonial. Sin embargo, para los matrimonios chileno-alemanes, la elección de un apellido de casados según la ley alemana no puede tener ningún efecto legal para un cónyuge exclusivamente chileno y, por lo general, conduce a un apellido diferente para un cónyuge chileno-alemán en Alemania y en Chile, ya que la ley de apellidos chilena no reconoce el apellido de casado. La declaración del apellido de los cónyuges también puede hacerse independientemente de una inscripción en el registro de matrimonio.

Además, existe la posibilidad de una declaración unilateral del apellido en relación con un matrimonio (por ejemplo, en el caso de reutilizar el nombre de soltera tras la disolución del matrimonio).

Documentos que se deben presentar

Todos los documentos y el formulario se requieren por duplicado (original y fotocopia). Los documentos que se les deben devolver en original (por ejemplo, documentos de identidad, certificados de estado civil no chilenos) deben presentarse junto con dos copias simples.

- **formulario de solicitud para la inscripción del matrimonio en el registro de matrimonios alemán o formulario de declaración del apellido**
- **certificado de matrimonio todo trámite con inscripciones** con apostilla y traducción al alemán
- **certificado de nacimiento todo trámite de ambos cónyuges** con apostilla y traducción alemán
- **comprobante de la nacionalidad alemana del cónyuge alemán** (pasaporte alemán vigente y/o en caso dado carta de nacionalidad alemana o carta de naturalización alemana)
- **cédulas de identidad de ambos cónyuges** y en caso dado cédula/pasaporte de otro estado al cual pertenezca uno de los cónyuges
- **en caso de residencia actual o anterior en Alemania: certificado de registro o de baja de la residencia alemana**
- **En el caso de un matrimonio anterior de uno de los conyuges: certificado de matrimonio todo trámite con inscripciones del matrimonio anterior** con apostilla y traducción al alemán y **comprobante de disolución de todos los matrimonios anteriores** (p.ej. certificado de defunción o la sentencia de divorcio con testimonio de firmeza, en caso dado resolución de reconocimiento de la administración federal de justicia)

- En el caso de reutilizar el nombre de soltera posterior al divorcio o fallecimiento del cónyuge (declaración unilateral de apellido) se requiere solo la documentación del conyuge declarante.
- **Los documentos deben ser emitidos por el registro civil del lugar de nacimiento/matrimonio (por ejemplo, nacimiento en Alemania: certificado de nacimiento alemán).**
- **Los documentos en lenguas extranjeras (excepto en inglés) deben ir siempre acompañados de una traducción oficial al alemán, tal y como se indica en el apartado de Documentos que se deben presentar. La traducción debe ser realizada por un traductor reconocido (véase la información sobre lista de traductores).**
- **Si se presentan documentos de otros países que no sean Alemania o Chile, infórmese de antemano si estos países emiten apostillas o si puede ser necesario obtener la legalización de la Embajada de la República Federal de Alemania en el país de emisión.**

En casos concretos, pueden requerirse otros documentos.

Procedimiento

La solicitud de inscripción de un matrimonio/declaración de apellido se debe presentar en persona y firmarse durante la visita por ambos cónyuges o en caso de la declaración de apellido unilateral por el cónyuge declarante. Esto puede hacerse en la Embajada (¡es necesario reservar una cita a través del sistema de cita previa de la Embajada!) o en uno de las oficinas de los Cónsules Honorarios de la República Federal de Alemania en Chile (ver información sobre los Cónsules Honorarios). En la cita se entregan los documentos, se autentican las firmas, se autentican las copias y se pagan las tasas de la embajada.

La solicitud de inscripción de un matrimonio/declaración del apellido y los documentos se envían posteriormente a la oficina de registro civil competente en Alemania, que realiza el registro de matrimonio y en caso dado comprueba y confirma la validez del apellido. El registro civil del lugar de residencia alemán actual/ anterior de uno de los cónyuges es el principal competente. Si nunca ha habido un lugar de residencia en Alemania, la autoridad responsable es el Registro Civil I de Berlín.

Tasas

En la Embajada se aplican las siguientes tasas para la escrituración de un matrimonio / declaración del apellido:

- **56,43 euros** **autenticación de las firmas de los cónyuges (sin declaración de apellido)**
- **79,57 euros** **autenticación de las firmas de los cónyuges (con declaración de apellido)**
- **24,61 euros** **autenticación de fotocopias**

Pago en efectivo solo en pesos chilenos (NO euros) y con sencillo o con tarjeta de crédito PROPIA Visa/Mastercard (NO débito), la tarjeta debe contener impresos nombre, número, vigencia y código de verificación, no se aceptará otros formatos de tarjetas.

La oficina del registro civil competente en Alemania también cobra tasas adicionales para la inscripción del matrimonio y la expedición de certificados o actas. Estas tasas varían en función de los estados federados (aprox. entre los 100,00 - 200,00 euros). Para certificados de definición de apellido/actas se aplican tasas de aprox. 12,00 euros por cada certificado/acta. Tenga en cuenta que estas tasas deben pagarse directamente a la oficina de registro civil competente tras la recepción de la solicitud de pago. La solicitud de paga se pide generalmente directamente a Usted por correo electrónico. La Embajada no es involucrado en el procedimiento de pago para el registro civil en Alemania.